

VIERNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 180

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-12826 *Notificación de sentencia 522/2013 en procedimiento de juicio de faltas 2362/2013.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Do fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002362/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 0000522/2013

En Santander, a 20 de noviembre de 2013.

Vistos por mí, Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 2362/2013 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, Luisa Amanda Torro Laguillo como denunciante y Ricardo Marcos Pulido como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a Ricardo Marcos Pulido de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de CINCO días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Marcos Pulido, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 28 de agosto de 2014.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2014/12826

CVE-2014-12826